

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 144.

El Sr. Presidente de la Junta de Clasificación, en escrito de fecha 17 del actual, me participa haber declarado pró fugos, a tenor de lo dispuesto en los artículos 183 y 185 del reglamento, a los mozos que se expresan en la relación que se adjunta, por haber dejado de comparecer al acto de clasificación ante los Ayuntamientos respectivos y mencionada Junta.

CAJA DE RECLUTA NUMERO 33.—NEGOCIADO JUNTA DE CLASIFICACION

Relación nominal de los mozos declarados pró fugos por la expresada Junta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 183 y 185 del vigente reglamento de Reclutamiento.

AYUNTAMIENTOS	NOMBRES	Nombres de los padres
<i>Reemplazo de 1933</i>		
Agreda.....	Francisco Blanco Alonso.....	Celedonio y Maria.
Idem	Juan Hernandez Tutor.....	Manuel y Juana.
Idem	Adolfo Parada Añaño.....	Manuel y Ana.
Hinojosa del Campo	Gerardo Muñoz Sanchez	Domingo y Maria.
Huérteles	Luis Mainez Laya.....	Emeterio y Bonifacia.
Jaray.....	Felix Ortega Sanz.....	Gregorio y Mercedes.
Matalebreras	Justo Gil Vizmanos.....	Francisco y Juliana.
Noviercas.....	Julian Casas Gandul.....	Cecilio y Damiana.
Pozalmuro.....	Felix Domingez Blasco	Simeón y Justa.
Tajahuerce.....	Benito Gimenez Hernandez.....	Andres y Margarita.
Trévago.....	Candido Barranco Barranco	Donato y Nicolasa.
Idem	Jesus Casado Lopez	Nicolas y Maria.
Idem	Juan Romera Gómez.....	Alejandro y Eulogia.
Almazán	Angel Antoran Sanz	Hipolito y Antonina.
Idem	Pedro Monedero Garcia.....	Pedro y Maria.
Idem	Timoteo Ortiz Antoran.....	Jesus y Francisca.
Idem	Herminio Yubero Velloso.....	Manuel y Gregoria.
Blacos	Mariano Muñoz Gonzalez.....	Eugenio y Remigia.
Idem	Pedro Ricote Gañan	Alejo y Feliciano.
Berlanga de Duero	Francisco Hernandez Garces	Jose y Aurora.
Idem	Alejandro Merino Anton.....	Severiano y Timotea.
Cabreriza	Felix Muñoz Gil.....	Isidoro y Tomasa.
Calatañazor	Arsenio Valle Soria.....	Casto y Concepción.
Cobertelada	Herminio Varca Bermejo.....	Francisco y Manuela.
Chércoles	Juan Garcia Perez	Jose y Felipa.
Fuentelarbol.....	Florentino Garcia Sancho.....	Mariano y Jeronima.
Fuentepinilla	Claudio Perez Garcia.....	Juan y Vicenta.
Monteagudo de las Vicarias	Santiago Sanchez Ruiz	Deogracias y Salvadora.
Paones.....	Toribio Cobacho Yubero.....	Domingo y Teresa.
Revilla de Calatañazor	Teodosio Hernandez Aldea	Francisco y Balbina.
Rioseco de Soria	Arecio Saenz Arroyo.....	Justo y Segunda.
Idem	Eugenio Sanz Sanz	Miguel y Cirila.
Tajueco.....	Dionisio Mateo Isla.....	Valentin y Felipa.
Alcubilla de Avellaneda.....	Jacinto Esteban.....	Padre desconocido y Felipa.
Atauta.....	Angel Tomás Rubio.....	Teogonio y Segunda.
Boós.....	Damaso Ruiz Montero	Antonio y Dolores.
Burgo de Osma.....	Oscar Francisco Blanco Olivenza.....	Eusebio y Maria.
Idem	Gabriel Doval Sanchez	Padres desconocidos.
Idem	Andres Lopez Macias.....	Modesto y Natalia.
Caracena.....	Julian Alonso Ibañez	Primitivo y Lucila.
Fuentecambrón	Benigno Garcia Gil.....	Bonifacio y Eduvigis.
Herrera de Soria.....	Dionisio Martin Rodrigo.....	Lorenzo y Sebastiana.
Idem	Domingo Molinero de Miguel	Gil y Marcelina.
Ines.....	Bias Macarron.....	Padre desconocido y Eduvigis.
Langa de Duero.....	Elias Blas de Nuñez	Gregorio e Isidra.

AYUNTAMIENTOS	NOMBRES	Nombres de los padres
Muriel de la Fuente	Etanislao Gonzalo Garcia	Pio y Basilisa.
Idem	Pablo Varas Mayo	Saturnino y Emilia.
Osma	Jose Cambil Puertollano	Lorenzo y Maria.
Idem	Nicanor del Vallé Castillo	Apolinar y Florencia
Recuerda	Rafael Andres Gasan	Rafael y Teresa.
San Esteban de Gormaz	Felix de Blas Navas	Francisco y Victoriana.
Idem	Manuel Cabrerizo Arranz	Felipe y Braulia.
Idem	Juan Esteban de Miguel	Pedro y Martina.
Idem	Jaimé Mir Pérez	Jaime y Angela.
Idem	Ciriaco Romero la Mata	Buenaventura y Bernabea.
Santa María de las Hoyas	Joaquin Llorente Viñarás	Mariano y Eusebia.
Idem	Pablo Muñoz Oteo	Hermogenes y Crisanta.
Ucero	Agapito Gonzalo Ferrero	Joaquin y Catalina.
Idem	Salvador Ortega Gomez	Antonio y Atanasia.
Valdanzo	Isidoro Herrero Cerezo	Jose y Ciriaca.
Valdenarros	Alvaro Manrique Blanca	Justo y Martina.
Arcos de Jalón	Jesús Benito Montuenga	Alejandro y Blasa.
Idem	Dámaso Franco Moreno	Bonifacio e Isidra.
Idem	Elias Hernández Hernández	Elias y Amparo,
Barcones	Bonifacio Hernando	Padre desconocido y Petra.
Fuencalién de Medina	Teodoro Moreno Miguel	Pablo e Hilaria.
Medinaceli	Andres Ranz Bonilla	Candido y Carmen.
Idem	Juan Serna Garcia	Vicente y Wenceslada.
Montuenga de Soria	Braulio de Mingo Adradas	Benito y Petra.
Salinas de Medina	Moisés Peco Renales	Guillermo y Maximina.
Almenar	Angel San Pedro Carreras	Padre desconocido y Manuela.
Idem	Adolfo Gomez Martin	Lucas y Anastasia.
Bretún	Felix Escudero Garcia	Marcos y Venancia.
Cabrejas del Pinar	Mariano Isla Poza	Simón y Teodora.
Idem	Teodoro Manrique Perez	Maximino e Ines.
Idem	Isidoro Recio Garcia	Juan y Concepción.
Canredondo de la Sierra	Gregorio Sanz Garcia	Pedro y Monica.
Carabantes	Ramiro Lenguas Martinez	Manuel y Leona.
Castilfrío de la Sierra	Felix Fernández Jimenez	Francisco y Felisa.
Idem	Pedro Sanz Jimenez	Pascual y Trinidad.
Covaleda	Fermin Blasco Martinez	Rogelio y Victoriana.
Idem	Ladislao Contreras Borque	Agapito e Ines.
Idem	Pedro Gomez Romero	Antonino y Teresa.
Fuentelsaz de Soria	Anastasio Garcia Fernández	Faustino y Segunda.
Hinojosa de la Sierra	Felix Nieto Henandez	Pablo y Fernanda.
Mazaterón	Florentino Hernández las Heras	Anastasio y Lorenza.
Muedra (La)	José de Maza Rodrigo	Antonio y Andrea.
Idem	Eugenio Rodrigo Romera	Protasio e Ignacia.
Navalcaballo	Pedro Callejo Latorre	Saturnino y Micaela.
Oteruelos	Eugenio Perez Vera	Nicolas y Rosa.
Pedrajas	Juan Jimenez Tejero	Pedro y Eluteria.
Reznos	Valentin Hernandez Romero	Ceferino y Emerenciana.
San Andrés de Soria	Gregorio Arribas Gil	Patricio y Emilia.
Idem	Fermin Fernandez de Casas	Domingo y Francisca.
Sauquillo de Boñices	Isidoro Uriel Romero	Saturnino y Vicenta.
Soria	Francisco Garcia Menchero	Enrique y Matilde.
Idem	Alonso Sanz Remacha	Eduardo e Irene.
Idem	Tomas Torres Modrego	Isabelo y Felisa.
Idem	Luis Valera de la Calzada	Gonzalo y Encarnación.
Idem	Eugenio Lopez Vallejo	Adrian y Ursicina.
Idem	Antonio Monzo Frances	Antonio y Maria del Carmen.
Idem	Eduardo Marquez de la Plata	Fernando e Isabel.
Idem	Arturo Pereira Arribas	Arturo y Concepción.
Sotillo del Rincón	Emilio Vacas Aceña	Leon y Basilia.
Tera	Sergio Pinilla Orellana	Saturnino y Lastenia.
Valdeavellano de Tera	Manuel Losilla Garcia	Agustin y Maria.
Vega y Lería (La)	Alejandro Martinez Martinez	Jose y Dorotea.
Villaciervos	Ciriaco Molina Verde	Eleuterio y Nicolasa.

AYUNTAMIENTOS	NOMBRES	Nombres de los padres
Villar del Ala.....	Laureano Millan Vera	Valentin y Juana.
Vinuesa.....	Gregorio Carretero Llorente.....	Leonardo y Loreto.
Vizmanos	Zacarias Garcia Valdecantos.....	Claudio y Aniceta.
Yanguas	Gerardo Sanz Marin.....	Vicente y Jenara.
<i>Reemplazo de 1931</i>		
Alcubilla de Avellaneda....	Cipriano Flores Peña	Mariano y Petra.
Cabrejas del Pinar.....	Miguel Soria.....	Padre desconocido y Francisca.
<i>Reemplazo de 1929</i>		
Soria	Pablo Liso Gonzalo.....	Domingo y Martina.
Vega y Leria (La).....	Luciano Fernandez Merino.....	Carlos y Francisca.

Soria 17 de Junio de 1933.—El Capitán Secretario, Nicolás Pérez.—V.º B.º—El Comandante Presidente, (Ilegible.)

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, a fin de que por los agentes de mi autoridad se proceda a la busca y captura de los mismos, poniéndolos caso de ser habidos, a disposición de la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia.

Soria 20 de Junio de 1933.—El Gobernador, T. Martín

1033

DIRECCION GENERAL DEL TRABAJO

Por acuerdo del Consejo Superior Bancario y a propuesta de la Junta Consultiva de Cajas generales de Ahorro, aprobada por este Ministerio, a partir del día 1.º de Julio próximo la Banca operante en España y las Cajas de Ahorros confederadas no podrán abonar intereses superiores a los que a continuación se indican:

Cuentas corrientes a la vista, 2 por 100 anual.

Imposiciones a plazo de tres meses, 3 por 100 anual.

Libretas ordinarias de ahorro, de cualquier clase, tengan o no condiciones limitativas, 3'50 por 100 anual.

Imposiciones a seis meses, 3'60 por 100 anual.

Idem a doce meses o más, 4 por 100 anual.

Madrid, 13 de Mayo de 1933.—El Director general de Trabajo, Carlos de Baráibar.

(Gaceta del día 15 de Junio.)

INSTITUTO PROVINCIAL DE HIGIENE

Hallándose procesado y preso en la cárcel de esta ciudad el Mecánico-conductor de automóviles de este Instituto, y por tal motivo suspenso de empleo y sueldo hasta tanto se dicte el fallo correspondiente en la causa que se le sigue; por acuerdo de la Junta administrativa de este Instituto en sesión celebrada el día 17 de Mayo último, se abre concurso para proveer dicho cargo, con carácter interino, durante el plazo de ocho días

naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial*.

Los que deseen acudir a este concurso deberán acreditar: ser españoles, tener más de 20 años y estar en posesión del carnet de conductor de automóviles.

Las instancias (en papel de la clase 8.ª), serán dirigidas al Sr. Gobernador-Presidente de la Junta administrativa del Instituto provincial de Higiene, y se presentarán en la Secretaría de la misma (Gobierno civil), de once a catorce en los días laborables, dentro del plazo marcado, acompañando a ellas justificación de los méritos que ostenten y expresando si poseen conocimientos de mecánica.

Expirado el plazo, se reunirá la Junta mencionada a fin de proceder a designar entre los aspirantes el que haya de ocupar el cargo de que se trata, designación que hará libremente en la persona que a juicio de la misma merezca ser nombrada por sus condiciones y méritos, sin que contra esta decisión quepa ulterior reclamación.

El agraciado disfrutará la remuneración correspondiente a razón de tres mil pesetas anuales, dietas reglamentarias, mas la indemnización que por vestuario y útiles empleados en la limpieza y conservación del parque le corresponda igualmente de las quinientas pesetas consignadas en presupuesto por tal concepto; bien entendido, que el desempeño del cargo, dado su carácter de interinidad, no supone derecho alguno de los atribuidos a los funcionarios del Instituto.

Todo solicitante por el mero hecho de presen-

tación de su instancia, se entenderá que acepta en todas sus partes las bases anteriores.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Soria 21 de Junio de 1933.—El Gobernador-Presidente, Tomás Martín—El Secretario-Administrador, Luis Llorente. 1045

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SORIA

Sección provincial de Administración local

Habiendo sido impuestas a los Sres. Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos que al final se relacionan, las multas con que fueron conminados por incumplimiento del servicio de envío de los presupuestos municipales ordinarios correspondientes al ejercicio de 1933, dentro de los plazos que les fueron señalados, para práctica de correcciones, prevengo a los mismos se sirvan ordenar a sus agentes o apoderados en esta capital, hagan efectivas las multas respectivas de 25 pesetas en esta Tesorería de Hacienda en el plazo de tercero día.

Asimismo, cumúncaseles el acuerdo de esta Delegación de pasar el correspondiente tanto de culpa a los Tribunales a aquéllos que se hicieron acreedores por su negativa y manifiesta oposición a consignar en presupuestos el crédito necesario y obligatorio para pago de los descubiertos con la Hacienda por el concepto del 20 por 100 de propios, en contravención de los preceptos estatutarios y disposiciones vigentes.

Soria 15 de Junio de 1933.—El Delegado, Ramón Sopranis.

Relación de los Ayuntamientos a que se contrae la presente circular

Arancón, Talveila, Casarejos, Vadillo, Espejón, Quintanas de Gormaz y Santa María de las Hoyas.

Soria 15 de Junio de 1933.—El Jefe provincial, Enrique de Obregón. 1019

Anuncios

Por acuerdo de la Dirección general de Propiedades y Contribución territorial, de fecha 21 de Marzo último, recaído en los expedientes de comprobación de los Registros fiscales de edificios y solares de los términos municipales de San Felices, Fuentestrún y Castilruiz, aprobando los trabajos realizados por el servicio del Catastro; se advierte a los Sres. Alcaldes de dichas localidades, que las reclamaciones colectivas concernientes a la comprobación de dichos Registros

fiscales y autorizadas por el reglamento de 30 de Mayo de 1928, podrán formularse en el plazo de un año, a contar de la fecha del acuerdo, según dispone el art. 242 del mismo.

Soria 20 de Junio de 1933 —El Delegado de Hacienda, Ramón Sopranis. 1040

La Dirección general del Tesoro público, dice a esta Delegación de Hacienda, con fecha 13 del actual, lo siguiente:

«Para proveer el cargo de Recaudador de la Hacienda en la zona de Santo Domingo de la Calzada, en la provincia de Logroño, se abre concurso conforme a lo establecido en la norma 2.ª del artículo 28 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928 (*Gaceta* del 29) y Real decreto de 27 de Diciembre de 1930 (*Gaceta* del 30), admitiéndose las solicitudes en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente inclusive al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Dichas solicitudes deberán ser presentadas necesariamente por conducto de los Delegados de Hacienda o Jefes de quienes dependan los solicitantes, debidamente reintegradas por timbre del Estado y con la póliza especial del Colegio de Huérfanos de Hacienda, según lo prevenido en el Real decreto de 24 de Mayo y Real orden de 30 de Diciembre de 1927, acompañando la hoja de servicios ajustada al modelo aprobado por Real decreto de 18 de Diciembre de 1924, sin calificar y reintegrada también conforme a lo dispuesto en el número 10 del artículo 32 de la vigente ley del Timbre, si el solicitante pertenciere al Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, a los Cuerpos Pericial y Auxiliar de Contabilidad del Estado, al de Abogados del Estado y al de Profesores mercantiles al servicio de la Hacienda, y, en su caso, los que ya sean Recaudadores más de dos años certificación ajustada al modelo 1 de dicho Estatuto, la que deberá ser unida inexcusablemente por los Recaudadores no funcionarios a que se refiere el párrafo segundo del apartado d) de la indicada norma y cuantos documentos estimen convenientes en armonía con lo dispuesto en el párrafo 3.º del mismo apartado.

La expresada zona tiene asignado el premio de cobranza por la recaudación en período voluntario del 4 por 100 (cuatro pesetas por ciento) por Real orden de 31 de Agosto de 1928.

La fianza que habrá de exigirse para desempeñar el cargo de Recaudador es de 34.291'12 pesetas, si éste tiene el carácter de funcionario, y de 68.582'24 pesetas en otro caso.

Los pueblos que comprende la zona son los

siguientes: Cirueña, Ezcaray de Rioja, Manzanares de Rioja, Ojacastro de Rioja, Pazuengos, Santurde, Santurdejo, Santo Domingo de la Calzada, Valgañón y Zorraquín.»

Lo que se hace público por medio del *Boletín oficial* de la provincia, para general conocimiento.

Soria 16 de Junio de 1933.—El Delegado de Hacienda, Ramón Sopranis. 1014

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SORIA

Patente nacional de circulación de automóviles

El día 1.º de Julio próximo, dará comienzo en esta capital y pueblos de la provincia, la cobranza voluntaria de la patente nacional correspondiente al segundo semestre del año actual y terminará el 15 de dicho mes, incurriéndose en el procedimiento ejecutivo de apremio por aquellos contribuyentes que no satisfagan dicha patente en el indicado plazo.

Se hace la advertencia de que según el apartado 5.º del artículo 65 del Estatuto de Recaudación, no se intentará el cobro a domicilio, debiendo los contribuyentes realizar su pago en las oficinas recaudadoras de su demarcación; bien entendido, que transcurrido el día 15 de dicho mes sin satisfacer la expresada patente, incurrirán los morosos en el recargo del 20 por 100, que quedará reducido al 10 por 100 si se realiza el pago dentro de los diez últimos días del mes de Julio citado.

Soria 21 de Junio de 1933.—El Tesorero de Hacienda, T. García. 1043

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE SORIA

Habiendo quedado desierta la subasta anunciada para el día 20 de Mayo próximo pasado, de los cuatro lotes de productos procedentes de la poda de los chopos de los kilómetros 166 al 170 de la carretera de Valladolid a Soria, se anuncia segunda subasta para la adjudicación de dichos lotes, a los que se ha rebajado en un 20 por 100 su tipo de tasación.

Dicha subasta tendrá lugar en la casa-Ayuntamiento de Torralba del Burgo el día 5 de Julio próximo a las once de la mañana, por pujas a la llana durante media hora sobre el precio del remate que es de 691, 1.065, 989 y 856 pesetas, respectivamente, para cada una de los lotes números 1, 2, 3 y 4 que se reseñaban en el anuncio inserto en el *Boletín oficial* de la provincia núm. 54 del día 5 de Mayo último; rigiendo para esta segun-

da subasta las mismas condiciones que en el mencionado anuncio figuraban.

Soria 14 de Junio de 1933.—El Ingeniero Jefe, Landelino Crespo. 1026

Nota informativa.—Electricidad

Don Pedro Jimeno Santolaya, vecino de Cigudosa, solicita la concesión administrativa correspondiente para establecer un servicio de abastecimiento de energía eléctrica a los pueblos de Cigudosa y San Felices, de esta provincia.

Para ello presenta proyecto suscrito por don Ramón Martiarena, Arquitecto, en el que se detallan las características de la instalación, que será de corriente alterna trifásica a 3.000 voltios, con hilos de hierro de tres milímetros de diámetro montados sobre postes de madera con aisladores de porcelana y soportes de hierro galvanizado.

El origen de la energía está en un molino harinero de su propiedad situado en las afueras de Cigudosa y margen izquierda del río Alhama, del cual parten las dos líneas de alta tensión, una a Cigudosa y otra a San Felices; en ambos pueblos se montan estaciones transformadoras de tensión con objeto de suministrar la tensión para el consumo a 125 voltios.

No se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso sobre los predios particulares.

Lo que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 13 del reglamento de Instalaciones eléctricas vigente, se anuncia al público para que durante el periodo informativo de treinta días, reclamen y formulen escritos de oposición cuantos se consideren perjudicados con el proyecto, que estará expuesto al público en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, plaza de la República, núm. 4, principal.

Soria 20 de Junio de 1933.—El Ingeniero Jefe, Landelino Crespo. 1036

INSPECCION PROVINCIAL DE SANIDAD DE SORIA

Vacantes

En la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 16 del actual, se anuncia vacante por defunción del que la desempeñaba y para su provisión en propiedad, la plaza de Médico titular Inspector municipal de Sanidad de los pueblos de Sotillo del Rincón, Aldehuela del Rincón y Villar del Ala en esta provincia, con la dotación anual de 2.750 pesetas. Es de 2.ª categoría con un censo de población de 974 habitantes teniendo dos familias inscritas en las listas de beneficencia.

Las instancias solicitando dicha vacante se dirigirán al Sr. Inspector provincial de Sanidad de Soria, acompañando la ficha de méritos.

DISTRITO FORESTAL DE SORIA

RELACION nominal de las licencias de pesca que han sido expedidas por este Distrito durante el mes de Mayo de 1933.

Número de orden.	Nombres y apellidos.	Pueblos.	Fecha de la expedición.		
			Día.	Mes.	Año.
144	D. Juan Manrique.....	Almarza	1	Mayo.....	1933
145	Silviano Muñoz.....	Idem	1	Idem	»
146	Pedro Lucas.....	Burgo de Osma.....	3	Idem	»
147	Melitón Mata.....	Soria.....	4	Idem	»
148	Felipe Antón	Abioncillo.....	5	Idem	»
149	Julián Ibañez.....	Vinuesa.....	5	Idem	»
150	Daniel Sanz.....	Idem	5	Idem	»
151	Moises Acero.....	Soria.....	5	Idem	»
152	Manuel López.....	Fuentecantos	5	Idem	»
153	Gregorio Medrano.....	Arcos de Jalón.....	6	Idem	»
154	Damián Boillos.....	Valdealvillo	6	Idem	»
155	Justo Ramos.....	Vinuesa.....	6	Idem	»
156	Hipólito Tejero.....	Soria.....	8	Idem	»
157	Venancio Pérez.....	Idem	9	Idem	»
158	Pedro Acero.....	Idem	9	Idem	»
159	Aurelio de Marco Garcia.....	Idem	9	Idem	»
160	Florentino Hernandez.....	Burgo de Osma	9	Idem	»
161	Ciriaco Sanz Tejero.....	Soria.....	9	Idem	»
162	Felipe Frias.....	Torreblacos.....	10	Idem	»
163	Aurelio Poza.....	Covaleda.....	10	Idem	»
164	Enrique Camacho.....	Arcos de Jalón.....	10	Idem	»
165	Fidel Ruiz.....	Toledillo	11	Idem	»
166	Juan Sanz.....	Soria.....	11	Idem	»
167	Fernando Romera.....	Covaleda.....	11	Idem	»
168	Aquilino Legaz.....	Soria.....	12	Idem	»
169	Julio Medina.....	Burgo de Osma	13	Idem	»
170	Julián Olhagaray.....	Aranda de Duero.....	13	Idem	»
171	Julián Olhagaray Arranz	Idem	13	Idem	»
172	Pablo Valera.....	Soria.....	13	Idem	»
173	Angel Marina.....	Torreblacos.....	15	Idem	»
174	Isidoro Andrés.....	Vinuesa.....	17	Idem	»
175	Alfonso García.....	Soria.....	17	Idem	»
176	Angel Martinez.....	Almarza	17	Idem	»
177	Ignacio Aceña.....	Soria	18	Idem	»
178	Teófilo Pascual.....	Idem	18	Idem	»
179	Benito Larrubia.....	Vinuesa.....	18	Idem	»
180	Emilio Tarancón.....	Almazán	19	Idem	»
181	Benito Alfonso.....	Pedraja de San Esteban.....	19	Idem	»
182	Emiliano González.....	Almazán	19	Idem	»
183	Tomás Rodríguez.....	Idem	19	Idem	»
184	Urbano Valera.....	Soria.....	19	Idem	»
185	Dimas Martinez.....	Idem	19	Idem	»
186	Julio Sánchez.....	Idem	19	Idem	»
187	Eloy Ortega.....	Idem	19	Idem	»
188	Florencio Santamaria.....	Vinuesa.....	20	Idem	»
189	Francisco Santamaria.....	Idem	20	Idem	»
190	Marcelo Bartolomé.....	Soria.....	20	Idem	»
191	Eugenio Gómez.....	Valdemaluque	22	Idem	»
192	Agustín Llorente.....	Soria.....	23	Idem	»
193	Eulogio Vela Sanz.....	Idem	23	Idem	»
194	Doroteo Laseca.....	Valdenarros.....	24	Idem	»
195	Cecilio Hernandez.....	Soria.....	26	Idem	»
196	Felipe Herrero.....	Covaleda.....	26	Idem	»
197	Gregorio Gete.....	Soria.....	26	Idem	»

Número de orden.	Nombres y apellidos.	Pueblos.	Fecha de la expedición.		
			Día.	Mes.	Año.
198	D. Alejandro Fernández.....	Soria	27	Mayo	1933.
199	D. ^a Eugenia de Miguel.....	Covaleda... ..	27	Idem	»
200	D. Domingo Herrero	Idem.....	27	Idem	»
201	Isaías Martín.....	Duruelo.....	27	Idem	»
202	Felipe Archis.....	Soria	27	Idem	»
203	Cándido Muñoz.....	Salduero	27	Idem	»
204	Manuel Tomás Alonso.....	Tera.....	29	Idem	»
205	Pedro García.....	Covaleda.....	29	Idem	»
206	Felipe Herrero.....	Idem.....	29	Idem	»
207	Samuel Fernández.....	Los Rábanos.....	30	Idem	»
208	Escolástico Huerta.....	Soria	30	Idem	»
209	Domingo Liso	Idem.....	30	Idem	»
210	Abundio Esteras.....	Idem.....	30	Idem	»
211	Juan Sanz.....	Almarza.....	31	Idem	»
212	Mauricio Muñoz.....	Idem.....	31	Idem	»
213	Mariano Postigo	Soria	31	Idem	»

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en la vigente ley y reglamento de Pesca fluvial.

Soria 14 de Junio de 1933.—El Ingeniero Jefe, Joaquín X. de Embúm.

998

SECCION ADMINISTRATIVA DE 1.^a ENSEÑANZA
DE SORIA

Circular

Los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia, pertenecientes al segundo Escalafón que, al amparo del decreto de 14 de Enero último, se encuentren en la actualidad realizando las pruebas para su pase al primer Escalafón, y hayan obtenido Escuela en el actual concurso general de traslado y deseen acogerse a la orden de 27 de Mayo último, inserta en la *Gaceta* del 28 del mismo mes; esto es, que deseen continuar realizando las referidas pruebas en la Escuela que desempeñan, hasta la terminación de las mismas, lo comunicarán a esta Sección antes de terminar el plazo posesorio, en evitación de los perjuicios, que de no hacerlo, se les puedan ocasionar.

Igualmente manifestarán el día en que terminen las pruebas y pasen a posesionarse de sus nuevos destinos.

Lo que se hace público para conocimiento general, rogando a los Sres. Alcaldes den cuenta de esta circular a los Presidentes de los Consejos locales y Maestros que se hallen en las circunstancias señaladas.

Soria 17 de Junio de 1933.—El Jefe de la Sección, Sacerdote Rodrigo.

1017

Anuncios particulares

INSCRIPCION DE FINCAS

D. Guillermo Martínez, Registrador de la Propiedad de Soria,

Hago saber: Que D. Bruno Muñoz Romero, vecino de Soria, ha inscrito con sujeción al párrafo tercero del artículo 20 de la ley Hipotecaria y párrafo segundo del 87 de su reglamento, la siguiente finca en término de Soria:

Una casa en la calle de las Lagunas, número 3 duplicado; que linda por su derecha entrando, con casa y huerta de Natividad Ruiz; izquierda, de Raimundo Romero, y fondo, huerta de Juan Aparicio.

La adquirió por compra en documento privado fecha 19 de Octubre de 1931 a D. Cayetano Liso Gomez, protocolizado por acta autorizada el 17 de Mayo de 1933, por el Notario de esta ciudad, D. Tiburcio Avila.

Y por el presente, se pone en conocimiento de cuantos puedan estar interesados, a fin de que hagan uso de los derechos que puedan corresponderles sobre la finca descrita.

Soria 12 de Junio de 1933.—Guillermo Martínez.